



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
CCB

SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
JPM

CENTROS SPA 2026 - 2027
Departamento de Centros SPA

I. ANTECEDENTES

a. Descripción programa:

El Programa Centros SPA 2026–2027 tiene por objetivo promover la práctica deportiva y recreativa en todas las etapas del ciclo vital, fomentando un estilo de vida activo que contribuya a prevenir enfermedades asociadas al sedentarismo, como la obesidad, la diabetes y las afecciones cardiovasculares. A través de una oferta de actividades y servicios especializados en los Centros SPA El Alba, Rolf Nathan, Cerro Apoquindo y Parque Tenis El Alba, busca aumentar la frecuencia y adherencia al ejercicio físico y recreativo. Está dirigido a residentes de la comuna y a población flotante que accede a estos espacios, con valores preferenciales para quienes poseen Tarjeta Vecino.

b. Fecha de formulación del programa:

Diciembre 2025

c. Vigencia del programa:

De enero 2026 a diciembre 2027

d. Departamento ejecutor del programa:

Departamento de Centros SPA

e. Responsable del programa:

Director/a de Dirección de Desarrollo Comunitario

f. Página web:

www.lascondes.cl

II. MARCO NORMATIVO:

a. Marco Legal:

- Marco normativo municipal

N°	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p>Ley N°18.695</p> <p>Orgánica Constitucional de Municipalidades</p> <p>Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988</p>	<p>Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social.</p> <p>De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.</p>
2	<p>Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de 09 de junio de 2025</p> <p>Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones</p>	<p>En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que "La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna."</p>
3	<p>Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4996 de 23 de diciembre de 2021</p> <p>Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes</p>	<p>En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que "Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias".</p>
4	<p>Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3806 de fecha 29 de octubre de 2025</p> <p>Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales</p>	<p>En su Título XI, artículos 49 y 50, se establecen los servicios que se entregan en los recintos municipales Parque Tennis el Alba y los Centros Deportivos Rolf Nathan, El Alba y Cerro Apoquindo con sus respectivos pagos de Derechos Municipales que en cada caso se señalan.</p>
5	<p>Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025</p> <p>Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación</p>	<p>El programa Centros SPA 2026 – 2027 está alineado con la misión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 (PLADECO), que busca entregar a sus vecinos las oportunidades y garantías de vivir en una comuna siempre atenta a sus necesidades, realizando proyectos que permitan un mejor desarrollo de la calidad de vida y el territorio, así como en las diversas áreas del quehacer comunal.</p>

• Marco normativo específico

N°	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p>Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL)</p> <p>La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹</p>	<p>La Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), en su agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos el Objetivo 3: "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades". Este objetivo busca fortalecer las condiciones de salud y calidad de vida de la población, incorporando metas específicas como: "Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar". En este marco, el programa se vincula con los lineamientos internacionales orientados a fomentar acciones preventivas, de promoción del bienestar y de apoyo al desarrollo integral de las personas, contribuyendo así al cumplimiento de los compromisos asumidos en la Agenda 2030.²</p>

b. Áreas Estratégicas:

N°	Áreas Estratégicas	Descripción
1	Identidad, cultura, deporte y recreación	Fomenta la vida cultural y deportiva de la comuna, rescatando tradiciones, promoviendo actividades artísticas y recreativas, y favoreciendo la práctica del deporte y los estilos de vida saludables como medios de integración comunitaria y fortalecimiento de la identidad local.

c. Ámbito de acción:

N°	Ámbito de acción	Descripción
1	Recreacional	Son aquellos destinados a favorecer la integración, el disfrute y la identidad comunitaria a través de actividades culturales, deportivas y recreativas. Se centran en generar espacios de encuentro y estilos de vida saludables más que en resolver necesidades sociales críticas.

¹ CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

² Naciones Unidas. (2024). Salud - Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

III. DIAGNÓSTICO

a. Problema principal:

La inactividad física en la población, originada por factores sociales, laborales y urbanos, incrementa el riesgo de enfermedades crónicas como obesidad, diabetes y cardiovasculares.

b. Contexto del problema:

Chile ha disminuido sus niveles de actividad física en los últimos años. Más del 50% de la población mayor de 15 años es inactiva, siendo mayor en mujeres y en población de 50 años y más³. A nivel local, la Encuesta de Bienestar 2024 de la Municipalidad de Las Condes señala que un 33% de las personas encuestadas reporta inactividad física y un 24% presenta sobrepeso u obesidad⁴. Este escenario se relaciona con el aumento de enfermedades crónicas no transmisibles, como la diabetes y las afecciones cardiovasculares, asociadas principalmente al sedentarismo y a una alimentación desequilibrada. A ello se suma el impacto de factores conductuales como el consumo de alcohol, que incrementan los riesgos para la salud y evidencian la necesidad de fortalecer políticas locales que promuevan estilos de vida activos y saludables⁵.

c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

N°	Causa	Detalle
1	Restricciones de tiempo	De acuerdo con la Encuesta Nacional de Actividad Física y Deporte ⁶ , el 17,9% de las personas de 18 años y más declara la falta de tiempo como la principal razón para no realizar actividad física o deportiva, mientras que en niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años, este valor alcanza el 16,2%.
2	Falta de motivación	De acuerdo con la Encuesta Nacional de Actividad Física y Deporte, el 14,4% de las personas de 18 años y más declara la falta de motivación como razón para no realizar actividad física o deportiva, mientras que en niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años este valor alcanza el 14,6%.
3	Edad	De acuerdo con la Encuesta Nacional de Actividad Física y Deporte, el 8,3% de las personas de 18 años y más declara su edad como razón para no realizar actividad física o deportiva, porcentaje que se repite en niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años.

³ Ministerio de Salud, Gobierno de Chile. (2024). Encuesta Nacional de Calidad de Vida y Salud 2023-2024 Primeros Resultados. https://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2025/08/PPT_ENCAVI_2023_24.pdf

⁴ Municipalidad de Las Condes, Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. (2024). Encuesta de Bienestar 2024.

⁵ Ministerio de Salud, Gobierno de Chile. (2017). Encuesta Nacional de Salud 2016-2017 Primeros Resultados. https://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/03/1º-Resultados-ENS_DEPTO.EPIDEMIOLOGIA.MINSAL.pdf

⁶ Gobierno de Chile. (2025). Resultados Encuesta Nacional de Actividad Física y Deporte en Población Mayor de 5 años. [https://uchile.cl/dam/jcr:c9cc773f-463e-4927-847b-c19563dcfad0/Copia%20de%20RESULTADOS%20ENCUESTA%20NACIONAL%20DE%20ACTIVIDAD%20FÍSICA%20Y%20DEPORTE%20EN%20POBLACIÓN%20MAYOR%20DE%205%20AÑOS%20\(1\).pdf](https://uchile.cl/dam/jcr:c9cc773f-463e-4927-847b-c19563dcfad0/Copia%20de%20RESULTADOS%20ENCUESTA%20NACIONAL%20DE%20ACTIVIDAD%20FÍSICA%20Y%20DEPORTE%20EN%20POBLACIÓN%20MAYOR%20DE%205%20AÑOS%20(1).pdf)

IV. OBJETIVOS

a. Objetivo general:

- Promover la actividad física y la recreación en la comunidad, fomentando hábitos de vida saludables que contribuyan a la prevención de enfermedades crónicas y al bienestar físico y mental.

b. Objetivos específicos:

- Facilitar el acceso a la práctica deportiva mediante la oferta de actividades flexibles en horarios y modalidades que se adapten a las distintas rutinas y disponibilidades de tiempo de las personas residentes.
- Contribuir a la mejora de la salud mental y a la reducción del estrés de la población mediante actividades recreativas, servicios de spa y acciones orientadas al bienestar integral.

V. POBLACIÓN

a. Población potencial:

- Descripción:

Personas residentes en la comuna de Las Condes.

- Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Personas	343.632	345.985	348.261	350.456
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017).				

Si bien la población potencial del programa está compuesta por personas residentes en la comuna de Las Condes, quienes son consideradas en la cuantificación presentada, es importante señalar que, dada la naturaleza de las prestaciones ofrecidas, el programa también beneficia a población flotante que desarrolla sus actividades en la comuna.

b. Población objetivo:

- Descripción:

Corresponde al registro de residentes de la comuna de Las Condes y población flotante, desde los 6 meses de edad hasta personas mayores, que deseen acceder a servicios deportivos y recreativos en los Centros SPA Cerro Apoquindo, El Alba, Rolf Nathan y Parque Tennis El Alba.

- Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población objetivo	Personas	17.600	18.500	19.000	19.500
Fuente de información	Proyecciones Centros SPA.				

c. Ingreso y egreso del programa:

➤ Proceso de ingreso al programa - Centros SPA Cerro Apoquindo, El Alba y Rolf Nathan:

El acceso a las prestaciones se realiza de manera presencial en los Centros SPA de la comuna. Las personas residentes deben registrarse en el lugar, momento en el cual se formaliza su ingreso al programa. Posteriormente, realizan el pago correspondiente al servicio solicitado, de acuerdo con los valores definidos en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales.

La asignación del beneficio es inmediata, sin necesidad de una evaluación adicional. Para acceder se solicita registro presencial y el pago establecido.

➤ Requisitos y documentos para ingresar al programa:

- Acreditar identidad a través de cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.
- Acreditar residencia en la comuna de Las Condes para la obtención de tarifa especial. La dirección debe ser comprobada a través de cuenta a nombre del beneficiario de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: certificados de residencia, gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet u otro documento que detalle nombre y dirección.
- En caso de menores de edad, deberá acreditar la condición de residencia (padre, madre o tutor legal).

- Criterios de egreso del programa:
 - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil semestralmente.
 - Incumplimiento de las normas de uso.
 - Daño o destrucción de las instalaciones.
 - Desistimiento voluntario verificado mediante notificación por escrito.

- Proceso de ingreso al programa - Parque Tenis El Alba:

El acceso a las prestaciones se gestiona mediante plataformas de reserva de canchas deportivas incorporadas a través de aplicaciones móviles y sistemas web especializado que permiten al Parque Tenis El Alba administrar y ofrecer horarios de reservas. Las personas residentes deben registrarse en el lugar, momento en el cual se formaliza su ingreso al programa. Posteriormente, realizan el pago correspondiente al servicio solicitado, de acuerdo con los valores definidos en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales.

La asignación del beneficio es inmediata, sin necesidad de una evaluación adicional. Para acceder se solicita registro y el pago establecido.

- Requisitos y documentos para ingresar al programa:
 - Acreditar identidad a través de cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.
 - Acreditar residencia en la comuna de Las Condes para la obtención de tarifa especial. Se comprueba, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.
 - En caso de menores de edad, deberá acreditar la condición de residencia (padre, madre o tutor legal).

- Criterios de egreso del programa:
 - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil semestralmente.
 - Desistimiento voluntario verificado mediante notificación por escrito.
 - Incumplimiento de las normas de uso.
 - Daño o destrucción de las instalaciones.

VI. ESTRATEGIA

a. Prestaciones y componentes

De acuerdo con el reglamento general para acceder a prestaciones, entenderemos prestación como aquellos productos (transferencias, servicios o actividades) que provee el Municipio a través de sus programas. Corresponden al efecto que percibe la población usuaria, resultado de su participación en los programas.

- El programa presenta las siguientes prestaciones:

N°	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Planes de entrenamiento. • Tipo: Servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Brindar acceso a piscinas, gimnasio con asesoramiento profesional, clases dirigidas y salas de sauna y vapor, a través de planes de entrenamiento que se adaptan a las necesidades y disponibilidad de los usuarios. 	Facilitar el acceso a la práctica deportiva mediante la oferta de actividades flexibles en horarios y modalidades que se adapten a las distintas rutinas y disponibilidades de tiempo de las personas residentes.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Haber cancelado el valor correspondiente al servicio seleccionado, ya sea plan o pase diario. 		
2	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Servicio de masajes. • Tipo: Servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Brindar masajes descontracturantes, de relajación y reductivos, orientados al bienestar y la recuperación física, en espacios acondicionados y climatizados que favorecen la desconexión y el descanso. 	Contribuir a la mejora de la salud mental y a la reducción del estrés de la población mediante actividades recreativas, servicios de spa y acciones orientadas al bienestar integral.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Haber cancelado el valor correspondiente al masaje por sesión. 		

b. Complementariedades

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

N°	Nombre	Nivel	Descripción
1	Departamento de Finanzas	Departamento	Tramitación mensual de remuneraciones al personal contratado por el programa social.
2	Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles	Departamento	Colaborar con la entrega de información para los procesos de mantenciones de los recintos y mantener la operatividad y funcionamiento de estos.
3	Departamento de Discapacidad	Departamento	Colaborar con servicios de clases a niños y jóvenes residentes de la comuna en situación de discapacidad.
4	Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios	Departamento	Coordinación en la gestión presupuestaria, diseño, actualización, seguimiento y evaluación de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, junto con la caracterización de la población a través de diagnósticos participativos.

- Complementariedad del programa con otros programas o intervenciones de otras instituciones o servicios.
 - No aplica.

c. Participación ciudadana y transparencia pública

➤ Mecanismos de participación ciudadana:

• Diagnósticos Participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de los vecinos respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

• Encuesta de Satisfacción:

El programa incorpora la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios, conforme a la Política de Evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Las Condes. Su realización forma parte de la agenda de evaluación definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios, y tiene por objetivo recoger información directa sobre la percepción de calidad, pertinencia y eficacia de las prestaciones recibidas. Los resultados permiten identificar oportunidades de mejora, orientar las acciones del programa según las necesidades de la población objetivo y fortalecer la gestión municipal basada en evidencia y transparencia.

➤ Mecanismos de transparencia pública:

• Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una cuenta pública anual al concejo municipal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

• Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

VII. INDICADORES

a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):

N°	Objetivo	Descripción	Meta
1	Promover la actividad física y la recreación en la comunidad, fomentando hábitos de vida saludables que contribuyan a la prevención de enfermedades crónicas y al bienestar físico y mental.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Número total de personas (RUN único) que acceden a los servicios de los Centros SPA. Tipo: Cobertura. Fórmula: (Número de usuarios registrados (RUN único) año t – N° de usuarios registrados (RUN único) año t-1) ÷ Número de usuarios registrados (RUN único) año t-1 × 100. Medio de verificación: Registros Centros SPA. 	>5% anual.

➤ Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:

- Registros internos del programa "Centros SPA 2026–2027", incluyendo medios de registro digitales y/o documentación administrativa asociada.

b. Indicadores a nivel de Componentes:

N°	Objetivo Especifico	Descripción	Meta
1	Facilitar el acceso a la práctica deportiva mediante la oferta de actividades flexibles en horarios y modalidades que se adapten a las distintas rutinas y disponibilidades de tiempo de las personas residentes.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Número total de personas (RUN único) que acceden a planes de entrenamiento, desagregado por tipo de plan. Fórmula: (Número de usuarios registrados (RUN único) en planes de entrenamiento año t – Número de usuarios registrados (RUN único) en planes de entrenamiento año t-1) ÷ Número de usuarios registrados (RUN único) en planes de entrenamiento año t-1 × 100. Medio de verificación: Registros Centros SPA. 	>5% anual.
2	Facilitar el acceso a la práctica deportiva mediante la oferta de actividades flexibles en horarios y modalidades que se adapten a las distintas rutinas y disponibilidades de tiempo de las personas residentes.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias. Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ}_{6-7}) - (N^{\circ}_{1-4})}{N^{\circ}_{Total}} \times 100$ donde: <ul style="list-style-type: none"> N°_{6-7} = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 N°_{1-4} = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 N°_{Total} = total de personas beneficiarias que responden la encuesta Medio de verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).
3	Contribuir a la mejora de la salud mental y a la reducción del estrés de la población mediante actividades recreativas, servicios de spa y acciones orientadas al bienestar integral.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Número total de personas (RUN único) que acceden a servicios de masajes en los Centros SPA, desagregado por tipo de plan. Fórmula: (Número de usuarios registrados (RUN único) en servicios de masajes año t – Número de usuarios registrados (RUN único) en servicios de masajes año t-1) ÷ Número de usuarios registrados (RUN único) en servicios de masajes año t-1 × 100. Medio de verificación: Registros Centros SPA. 	>5% anual.

4	<p>Contribuir a la mejora de la salud mental y a la reducción del estrés de la población mediante actividades recreativas, servicios de spa y acciones orientadas al bienestar integral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias. Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ}_{6-7}) - (N^{\circ}_{1-4})}{N^{\circ}_{Total}} \times 100$ donde: <ul style="list-style-type: none"> N°_{6-7} = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 N°_{1-4} = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 N°_{Total} = total de personas beneficiarias que responden la encuesta Medio de verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	<p>ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).</p>
---	--	---	--

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- Registros internos del programa "Centros SPA 2026–2027", incluyendo medios de registro digitales y/o documentación administrativa asociada.
 - Encuestas de satisfacción.

VIII. RECURSOS

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152104	Comprende la contratación de personas naturales para el cumplimiento de los objetivos del programa.
2152202	Comprende la adquisición de prendas de vestir para prestadores de servicio del programa tales como camisas, chaquetas, parkas, cortavientos, poleras, jockey, pantalón, calzado, zapatos, zapatillas u otros.
2152204	<p>Comprende adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente para apoyo de prestaciones del programa tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos deportivos. • Artículos farmacéuticos. • Artículos de aseo. • Artículos de ferretería. • Productos Químicos. • Equipos de Medición para piscinas y enfermerías. • Pisos Wet, Artículos para salas de masajes, sábanas, frazadas, Bajadas de Camillas. • Adquisición de Sabanillas de Papel para salas de masajes y Cubre Calzado para zonas de piscinas. • Otros de similares características.
2152207	Gastos por concepto de difusión de las prestaciones del programa tales como pendones, lienzos, bandera vela, separadores, fondos de canchas u otros de similares características.